ADDENDA N° 2

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE LECHE ENTERA FLUIDA PARA MERIENDA ESCOLAR CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI.-

Paraguarí, 27 de enero de 2014

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que el Pliego de Bases y Condiciones queda modificado de la siguiente manera:

Se modifican las IAO 7.1, 23.1 y 26.1 de la Sección I Datos de Licitación, quedando de la siguiente forma:

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: **Atención:** *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES* **Dirección:** *GRAL. MORÍNIGO Y ASUNCIÓN Nº 510* **Ciudad:** *PARAGUARI,* PARAGUAY **Teléfono:** *0531-432211/432979* **Fax:** *0531-432595* **Dirección de correo electrónico:** *uocparaguari@gmail.com* **La fecha y hora límites para realizar consultas es:** *31 de enero de 2014, hasta las 12:00 HS.*
IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES* Dirección: *GRAL. MORÍNIGO Y ASUNCIÓN Nº 510* Número del Piso/Oficina: *MESA DE ENTRADAS DE LA GOBERNACIÓN DE PARAGUARI* Ciudad: *PARAGUARI, PARAGUAY* Código postal: *NO SE APLICA* LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS OFERTAS ES: Fecha: *07 de febrero del 2014* Hora: *08:00 hs.*
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: *GRAL. MORÍNIGO Y ASUNCIÓN Nº 510* Número del Piso/Oficina: *SALÓN DE ACTOS DE LA GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ* Ciudad: *PARAGUARI, PARAGUAY* Fecha: *07 de febrero de 2014* Hora: *08:15 hs.*

Los demás puntos de las IAO de esta sección quedan vigentes y se aplican a la fecha.

Se modifica los puntos 11 y 12 de la Sección III Especificaciones Técnicas, quedando de la siguiente forma:

11 TRANSPORTE.

El Proveedor es responsable que el transporte de los productos se realice en condiciones que garanticen su llegada en buenas condiciones a los distintos puntos de destino.

El Proveedor es responsable de contar en todo momento y en cada punto de entrega del documento de remisión, debidamente elaborado y compuesto de los datos exigidos conforme la legislación vigente en la materia.

Se deben tener en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 6539/05 "POR EL CUAL SE DICTA EL REGLAMENTO GENERAL DE TIMBRADO Y USO DE COMPROBANTES DE VENTA, DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, NOTAS DE REMISION Y COMPROBANTES DE RETENCION", el cual establece los requisitos no pre-impresos para la expedición de las notas de remisión. Asimismo, los vehículos a ser utilizados deberán contar con todas las documentaciones que garanticen la correcta entrega de los bienes.

12 PLAN DE ENTREGAS

La empresa adjudicada se encargará del transporte, entrega, descarga, en sitio de la leche entera fluida en las Municipalidades del Departamento. La empresa adjudicada realizará las entregas de acuerdo a la orden de compra emitida por la Convocante y de acuerdo al listado mencionado y contarán con 10 (diez) días hábiles siguientes a la emisión de dicha orden para la entrega total de la leche. Las órdenes se emitirán mensualmente según el cronograma pudiendo modificarse de acuerdo a la necesidad de la Convocante. La cobertura abarca de lunes a jueves de la semana de un paquete de 30 gramos por alumno, por aproximadamente 31 semanas escolares.

Los días de entrega serán de lunes a viernes (hábiles) a partir de las 07:00 hs hasta las 15:00 hs. El responsable de la recepción de la leche será el Encargado de la Merienda Escolar de cada Municipalidad mediante nota de remisión y todas las documentaciones correspondientes que será firmado y recepcionado por el/la director/a de la Institución.

La Convocante, a través de la Secretaría de Educación del Gobierno Departamental de Paraguarí tendrá a su cargo el control relacionado con la ejecución del presente contrato.

****

La presente adenda será considerada parte del Pliego de Bases y Condiciones en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO
Unidad Operativa de Contrataciones
PARAGUARI

Marcelo D. Calonga
Jefe UOC